Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN Nº 202250096778

(5 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL DE ESPECTÁCULOS XI FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN 2022, DE LA XIII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compila y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Decreto 1283 de 2019, *por el cual se reglamentan los Acuerdos Municipales 27 de 2005 y 56 de 2011,* tiene como finalidad Fomentar espacios de participación cultural e incentivar el talento artístico del sector circense y de teatro en la ciudad de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución Nº 202250083604 dio apertura el 14 de julio de 2022 a la XIII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la que se encuentra línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022,** cuyo objeto es *"Estimular la circulación local de espectáculos de circo en sus tres (3) modalidades: tradicional, social y contemporáneo en el marco del XI Festival de Circos de Medellín 2022, a través de puestas en escena realizadas por artistas y colectivos circenses de la ciudad de Medellín*".

Que la Resolución Nº 202250083604, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado "Lineamientos XIII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 1 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m. cerró en la XIII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022,** con un total de treinta y dos (32) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	921-001	CUERPOS DESFRAGMENTADOS	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3
2	921-002	¿DÓNDE ESTÁ MI NARIZ?	JOHAN ESTEBAN CORONADO MESA	1128430007
3	921-003	EL CIRCO ENCANTADO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087
4	921-004	TAKA CIRCO RENACIMIENTO	JESSIKA PAOLA MURILLO PARRA	1013638961
5	921-005	PAYASO	IDALIA GIRLESA MALDONADO GUZMAN	1035414372
6	921-007	UN SUEÑO LLAMADO CIRCO	YILDA ANED VALENCIA GOMEZ	43824246
7	921-008	EL LIBRO DE LAS CIRCOMARAVILLAS	LUISA FERNANDA TILANO PATIÑO	1007304737
8	921-009	FUXION CIRCUS	KEYLA ESMID CASTAÑEDA GOMEZ	1017267253
9	921-010	RENACE EL CIRCO	GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINEZ	1020453071
10	921-011	SHOW ALEGRIAS CON MELONCITO	LEON DARIO SALAZAR ZAPATA	15457340
11	921-013	SHOW LOS COLORINES	SAUL URIBE PEREZ	13825769
12	921-014	MUNDO MAGICO	CARLOS EUGENIO ACOSTA GARCÍA	4347299
13	921-015	UNA AVENTURA CIRCENSE	ERNESTO DAZA ZARTA	93203945

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
14	921-016	LA GRAN ALEGRIA	JORGE IVAN TOBON GOMEZ	71622996
15	921-017	CORAZÓN DE CIRCO	MAURICIO RIVERA HERNÁNDEZ	1128430099
16	921-019	LA MAGIA DEL ARLEQUIN	JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON	79637610
17	921-020	RESIGNIFICANDO EL CIRCO TRADICIONAL	BRAYAN CORTES GOMEZ	1036659994
18	921-021	CIRCO ATRACCIONES SOMBRILLITA	WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES	70326730
19	921-022	MEDELLIN SONRIE	PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA	10073490
20	921-023	OTROMUNDO	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5
21	921-024	GITANOS-PIKOPALACIRCO	ALEJANDRO ECHAVARRIA RESTREPO	1017142876
22	921-025	CIRCO HERMANOS SILVESTRE	EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO	1216725172
23	921-026	EL CIRCO ES DIVERSIÓN SANA	JOSE DAGOBERTO CHAVARRO	13880654
24	921-027	FRACTALES	CORPORACIÓN LEGADOS	901154666-4
25	921-028	VARIETTE: MAGIA Y CIRCO PARA VIVIR	LUIS FERNANDO VANEGAS ARANGO	70101771
26	921-029	ELREGALO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4
27	921-030	CIRCO DE LAS EMOCIONES	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877373
28	921-031	HIBRIDUM	JHON ESTEBAN BEDOYA MARIN	1037603440
29	921-032	EL CIRCO ES UNA MAGIA	LUIS FERNANDO HOYOS ACEVEDO	71664277
30	921-033	AÓCANA	NADIER ALONSO PALACIO	98635273
31	921-034	HULA HULERO CALLEJERO	JULIANA HERNANDEZ RESTREPO	1037651348
32	921-035	CIRCO PAZ Y CONVIVENCIA - LA MAGIA DEL POSCONFLICTO	SANDRA BIBIANA DIAZ FORONDA	43182958

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día **9 de agosto de 2022**, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día **12 de agosto de 2022**, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos en el cual se determinó que de las treinta y dos (32) propuestas recibidas: veinticuatro (24) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y ocho (8) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: veinticuatro (24) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	921-001	CUERPOS DESFRAGMENTADOS	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3
2	921-003	EL CIRCO ENCANTADO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087
3	921-004	TAKA CIRCO RENACIMIENTO	JESSIKA PAOLA MURILLO PARRA	1013638961
4	921-005	PAYASO	IDALIA GIRLESA MALDONADO GUZMAN	1035414372
5	921-007	UN SUEÑO LLAMADO CIRCO	YILDA ANED VALENCIA GOMEZ	43824246
6	921-010	RENACE EL CIRCO	GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINEZ	1020453071
7	921-011	SHOW ALEGRIAS CON MELONCITO	LEON DARIO SALAZAR ZAPATA	15457340
8	921-013	SHOW LOS COLORINES	SAUL URIBE PEREZ	13825769
9	921-014	MUNDO MAGICO	CARLOS EUGENIO ACOSTA GARCÍA	4347299
10	921-015	UNA AVENTURA CIRCENSE	ERNESTO DAZA ZARTA	93203945
11	921-016	LA GRAN ALEGRIA	JORGE IVAN TOBON GOMEZ	71622996
12	921-019	LA MAGIA DEL ARLEQUIN	JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON	79637610
13	921-020	RESIGNIFICANDO EL CIRCO TRADICIONAL	BRAYAN CORTES GOMEZ	1036659994
14	921-021	CIRCO ATRACCIONES SOMBRILLITA	WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES	70326730
15	921-022	MEDELLIN SONRIE	PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA	10073490
16	921-023	OTROMUNDO	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5
17	921-025	CIRCO HERMANOS SILVESTRE	EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO	1216725172
18	921-026	EL CIRCO ES DIVERSIÓN SANA	JOSE DAGOBERTO CHAVARRO	13880654
19	921-028	VARIETTE: MAGIA Y CIRCO PARA VIVIR	LUIS FERNANDO VANEGAS ARANGO	70101771
20	921-029	ELREGALO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4
21	921-030	CIRCO DE LAS EMOCIONES	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877373
22	921-032	EL CIRCO ES UNA MAGIA	LUIS FERNANDO HOYOS ACEVEDO	71664277
23	921-033	AÓCANA	NADIER ALONSO PALACIO	98635273

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
24	921-035	CIRCO PAZ Y CONVIVENCIA - LA MAGIA DEL POSCONFLICTO	SANDRA BIBIANA DIAZ FORONDA	43182958

Rechazadas: ocho (8) propuestas.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	921-002	¿DÓNDE ESTÁ MI NARIZ?	JOHAN ESTEBAN CORONADO MESA	1128430007	El participante anexó solo dos certificados de participación en el Festival de Circo, de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante.
2	921-008	EL LIBRO DE LAS CIRCOMARAVILLAS	LUISA FERNANDA TILANO PATIÑO	1007304737	El participante anexó solo una certificación en la participación del Festival de Circos de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante. Aunque anexa fotos de participación del Festival, estos son con otros grupos o circos, por lo cual no aplica de acuerdo a los lineamientos.
3	921-009	FUXION CIRCUS	KEYLA ESMID CASTAÑEDA GOMEZ	1017267253	El participante anexó solo una certificación en la participación del Festival de Circos de los 3 requeridos para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante.
4	921-017	CORAZÓN DE CIRCO	MAURICIO RIVERA HERNÁNDEZ	1128430099	El participante anexó solo dos certificados de participación en el Festival de Circo, de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante. Aunque anexa fotos de participación del Festival, estos son con otros grupos o circos, por lo cual no aplica de acuerdo a los lineamientos.
5	921-024	GITANOS-PIKOPALACIRCO	ALEJANDRO ECHAVARRIA RESTREPO	1017142876	El participante anexó solo dos certificados de participación en el Festival de Circo, de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante.
6	921-027	FRACTALES	CORPORACIÓN LEGADOS	901154666-4	El participante anexó solo dos certificados de participación en el Festival de Circo, de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					cual no cumplen con el perfil específico del participante. El certificado de existencia y representación legal supera los 30 días de expedido exigidos por la convocatoria.
7	921-031	HIBRIDUM	JHON ESTEBAN BEDOYA MARIN	1037603440	El participante solo anexó dos certificados de participación en el Festival de Circo, de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante. No aporta los soportes u otros anexos en el formato de la propuesta técnica. No aporta el RUT.
8	921-034	HULA HULERO CALLEJERO	JULIANA HERNANDEZ RESTREPO	1037651348	El participante anexó un certificado de participación en el Festival de Circo, de los 3 requeridos como mínimo para participar, por lo cual no cumplen con el perfil específico del participante.

Que mediante la Resolución N° 202250094347 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022.**

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Nivel técnico interpretativo	Se evaluará la calidad técnica de interpretación, de la propuesta en sus cuatro actos o rutinas, aportados en el video y en la descripción de la propuesta, además de la adaptación del espectáculo en diversos espacios de la ciudad. **Documentos vinculados:** Descripción de la propuesta Muestra en video	**35**
Nivel técnico del espectáculo	Percibe la obra como un todo. La puesta en escena engloba la unidad y coherencia interna de todo el espectáculo. La puesta en espacio, se refiere a la composición de la escenografía, utilería, maquillaje, vestuario, musicalización y luces (si las hay). **Documentos vinculados:** Muestra en video Descripción de la propuesta Soportes u otros anexos de la propuesta	**35**
Pertinencia	La propuesta debe corresponde a las técnicas y rutinas circenses y relación con la modalidad elegida.	**20**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	Documentos vinculados: Descripción de la propuesta Muestra en video	
Trayectoria	Se mide la experiencia artística, los procesos realizados y las participaciones en versiones anteriores del Festival de Circos de Medellín **Documentos vinculados:** Hoja de vida Soportes y anexos	**10**
TOTAL		**100**

Que el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Pequeño Formato (4 integrantes)

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD	Jurado 1 Juan Camilo Baena Duran	Jurado 2 Cesar Augusto Taborda Cadavid	Jurado 3 Duván Chavarría Amaya	PUNTAJE FINAL
1	921-004	TAKA CIRCO RENACIMIENTO	JESSIKA PAOLA MURILLO PARRA	1013638961	Circo tradicional	90	100	90	93,33
2	921-025	CIRCO HERMANOS SILVESTRE	EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO	1216725172	Circo Tradicional	100	90	85	91,67
3	921-032	EL CIRCO ES UNA MAGIA	LUIS FERNANDO HOYOS ACEVEDO	71664277	Circo Tradicional	85	82	84	83,67
4	921-022	MEDELLIN SONRIE	PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA	10073490	Circo Tradicional	75	78	68	73,67
5	921-014	MUNDO MAGICO	CARLOS EUGENIO ACOSTA GARCÍA	4347299	Circo Tradicional	35	35	45	38,33

Mediano Formato (De 5 integrantes en adelante)

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD	Jurado 1 Juan Camilo Baena Duran	Jurado 2 Cesar Augusto Taborda Cadavid	Jurado 3 Duván Chavarría Amaya	PUNTAJE FINAL
1	921-007	UN SUEÑO LLAMADO CIRCO	YILDA ANED VALENCIA GOMEZ	43824246	Circo Contemporáneo	100	100	92	97,33
2	921-015	UNA AVENTURA CIRCENSE	ERNESTO DAZA ZARTA	93203945	Circo Tradicional	100	100	90	96,67
3	921-003	EL CIRCO ENCANTADO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087	Circo Tradicional	99	100	90	96,33
4	921-020	RESIGNIFICANDO EL CIRCO TRADICIONAL	BRAYAN CORTES GOMEZ	1036659994	Circo Tradicional	100	100	88	96,00
5	921-005	PAYASO	IDALIA GIRLESA MALDONADO GUZMAN	1035414372	Circo Tradicional	100	96	89	95,00
6	921-019	LA MAGIA DEL ARLEQUIN	JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON	79637610	Circo Tradicional	99	94	91	94,67
7	921-033	AÓCANA	NADIER ALONSO PALACIO	98635273	Circo Contemporáneo	95	96	90	93,67
8	921-001	CUERPOS DESFRAGMENTADOS	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3	Circo Contemporáneo	90	97	92	93,00
9	921-021	CIRCO ATRACCIONES SOMBRILLITA	WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES	70326730	Circo Tradicional	90	99	87	92,00
10	921-023	OTROMUNDO	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	Circo Contemporáneo	100	90	81	90,33
11	921-026	EL CIRCO ES DIVERSIÓN SANA	JOSE DAGOBERTO CHAVARRO	13880654	Circo Tradicional	90	90	88	89,33
12	921-011	SHOW ALEGRIAS CON MELONCITO	LEON DARIO SALAZAR ZAPATA	15457340	Circo Tradicional	90	90	84	88,00
13	921-010	RENACE EL CIRCO	GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINEZ	1020453071	Circo Tradicional	75	93	86	84,67

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MODALIDAD	Jurado 1 Juan Camilo Baena Duran	Jurado 2 Cesar Augusto Taborda Cadavid	Jurado 3 Duván Chavarría Amaya	PUNTAJE FINAL
14	921-013	SHOW LOS COLORINES	SAUL URIBE PEREZ	13825769	Circo Tradicional	80	90	84	84,67
15	921-028	VARIETTE: MAGIA Y CIRCO PARA VIVIR	LUIS FERNANDO VANEGAS ARANGO	70101771	Circo Social	90	81	81	84,00
16	921-035	CIRCO PAZ Y CONVIVENCIA - LA MAGIA DEL POSCONFLICTO	SANDRA BIBIANA DIAZ FORONDA	43182958	Circo Social	85	86	80	83,67
17	921-016	LA GRAN ALEGRIA	JORGE IVAN TOBON GOMEZ	71622996	Circo Tradicional	75	90	86	83,67
18	921-030	CIRCO DE LAS EMOCIONES	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877373	Circo Tradicional	80	80	84	81,33
19	921-029	ELREGALO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	Circo Social	85	76	81	80,67

Que durante la revisión, el jurado determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 en la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022,** los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a las propuestas con el mayor puntaje, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento, incompatibilidad y prohibiciones de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad, incompatibilidad e impedimento el estímulo se otorgará al participante con la propuesta que siga en puntaje y que no haya resultado beneficiado, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Que los grupos y/o entidades artísticas serán seleccionados entre las modalidades de circo tradicional, social o contemporáneo, los cuales deberán corresponder a algunos de los formatos definidos desde la convocatoria: pequeño formato: cuatro (4) integrantes y mediano formato: cinco (5) integrantes en adelante. A cada grupo beneficiario se le asignarán dos (2) funciones.

En caso de que no haya más propuestas elegibles en todas las modalidades, el remanente será redistribuido con una función adicional en orden descendente de puntaje hasta agotar el recurso siempre y cuando alcance a cubrir el valor definido para cada función.

Teniendo en cuenta lo anterior, se distribuyó el recurso disponible para esta línea de la siguiente manera:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR POR FUNCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONES	VALOR DEL ESÍMULO
1	921-007	UN SUEÑO LLAMADO CIRCO	YILDA ANED VALENCIA GOMEZ	43824246	97,33	$2.500.000	3	$7.500.000
2	921-015	UNA AVENTURA CIRCENSE	ERNESTO DAZA ZARTA	93203945	96,67	$2.500.000	3	$7.500.000
3	921-003	EL CIRCO ENCANTADO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087	96,33	$2.500.000	3	$7.500.000
4	921-020	RESIGNIFICANDO EL CIRCO TRADICIONAL	BRAYAN CORTES GOMEZ	1036659994	96,00	$2.500.000	3	$7.500.000
5	921-005	PAYASO	IDALIA GIRLESA MALDONADO GUZMAN	1035414372	95,00	$2.500.000	3	$7.500.000
6	921-019	LA MAGIA DEL ARLEQUIN	JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON	79637610	94,67	$2.500.000	3	$7.500.000
7	921-033	AÓCANA	NADIER ALONSO PALACIO	98635273	93,67	$2.500.000	3	$7.500.000
8	921-004	TAKA CIRCO RENACIMIENTO	JESSIKA PAOLA MURILLO PARRA	1013638961	93,33	$2.000.000	3	$6.000.000
9	921-001	CUERPOS DESFRAGMENTADOS	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3	93,00	$2.500.000	3	$7.500.000
10	921-021	CIRCO ATRACCIONES SOMBRILLITA	WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES	70326730	92,00	$2.500.000	3	$7.500.000
11	921-025	CIRCO HERMANOS SILVESTRE	EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO	1216725172	91,67	$2.000.000	3	$6.000.000
12	921-023	OTROMUNDO	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	90,33	$2.500.000	2	$5.000.000
13	921-026	EL CIRCO ES DIVERSIÓN SANA	JOSE DAGOBERTO CHAVARRO	13880654	89,33	$2.500.000	2	$5.000.000

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR POR FUNCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONES	VALOR DEL ESÍMULO
14	921-011	SHOW ALEGRIAS CON MELONCITO	LEON DARIO SALAZAR ZAPATA	15457340	88,00	$2.500.000	2	$5.000.000
15	921-010	RENACE EL CIRCO	GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINEZ	1020453071	84,67	$2.500.000	2	$5.000.000
16	921-013	SHOW LOS COLORINES	SAUL URIBE PEREZ	13825769	84,67	$2.500.000	2	$5.000.000
17	921-028	VARIETTE: MAGIA Y CIRCO PARA VIVIR	LUIS FERNANDO VANEGAS ARANGO	70101771	84,00	$2.500.000	2	$5.000.000
18	921-035	CIRCO PAZ Y CONVIVENCIA - LA MAGIA DEL POSCONFLICTO	SANDRA BIBIANA DIAZ FORONDA	43182958	83,67	$2.500.000	2	$5.000.000
19	921-016	LA GRAN ALEGRIA	JORGE IVAN TOBON GOMEZ	71622996	83,67	$2.500.000	2	$5.000.000
20	921-032	EL CIRCO ES UNA MAGIA	LUIS FERNANDO HOYOS ACEVEDO	71664277	83,67	$2.000.000	2	$4.000.000
21	921-030	CIRCO DE LAS EMOCIONES	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877373	81,33	$2.500.000	2	$5.000.000
22	921-029	ELREGALO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	80,67	$2.500.000	2	$5.000.000
23	921-022	MEDELLIN SONRIE	PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA	10073490	73,67	$2.000.000	2	$4.000.000

Que los recursos económicos correspondientes a los estímulos económicos para la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022**, serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200058569.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACÓJASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas recibidas en la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022** de la XIII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200058569, a las siguientes propuestas:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR POR FUNCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONES	MONTO TOTAL
1	921-007	UN SUEÑO LLAMADO CIRCO	YILDA ANED VALENCIA GOMEZ	43824246	97,33	$2.500.000	3	$7.500.000
2	921-015	UNA AVENTURA CIRCENSE	ERNESTO DAZA ZARTA	93203945	96,67	$2.500.000	3	$7.500.000
3	921-003	EL CIRCO ENCANTADO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087	96,33	$2.500.000	3	$7.500.000
4	921-020	RESIGNIFICANDO EL CIRCO TRADICIONAL	BRAYAN CORTES GOMEZ	1036659994	96,00	$2.500.000	3	$7.500.000
5	921-005	PAYASO	IDALIA GIRLESA MALDONADO GUZMAN	1035414372	95,00	$2.500.000	3	$7.500.000
6	921-019	LA MAGIA DEL ARLEQUIN	JAVIER ENRIQUE NOYA RINCON	79637610	94,67	$2.500.000	3	$7.500.000
7	921-033	AÓCANA	NADIER ALONSO PALACIO	98635273	93,67	$2.500.000	3	$7.500.000
8	921-004	TAKA CIRCO RENACIMIENTO	JESSIKA PAOLA MURILLO PARRA	1013638961	93,33	$2.000.000	3	$6.000.000
9	921-001	CUERPOS DESFRAGMENTADOS	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3	93,00	$2.500.000	3	$7.500.000
10	921-021	CIRCO ATRACCIONES SOMBRILLITA	WILLIAM ALCIDES AGUDELO CORTES	70326730	92,00	$2.500.000	3	$7.500.000
11	921-025	CIRCO HERMANOS SILVESTRE	EDINSON ANDRES SILVESTRE ERASO	1216725172	91,67	$2.000.000	3	$6.000.000

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR POR FUNCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONES	MONTO TOTAL
12	921-023	OTROMUNDO	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	90,33	$2.500.000	2	$5.000.000
13	921-026	EL CIRCO ES DIVERSIÓN SANA	JOSE DAGOBERTO CHAVARRO	13880654	89,33	$2.500.000	2	$5.000.000
14	921-011	SHOW ALEGRIAS CON MELONCITO	LEON DARIO SALAZAR ZAPATA	15457340	88,00	$2.500.000	2	$5.000.000
15	921-010	RENACE EL CIRCO	GUSTAVO ADOLFO CORTES MARTINEZ	1020453071	84,67	$2.500.000	2	$5.000.000
16	921-013	SHOW LOS COLORINES	SAUL URIBE PEREZ	13825769	84,67	$2.500.000	2	$5.000.000
17	921-028	VARIETTE: MAGIA Y CIRCO PARA VIVIR	LUIS FERNANDO VANEGAS ARANGO	70101771	84,00	$2.500.000	2	$5.000.000
18	921-035	CIRCO PAZ Y CONVIVENCIA - LA MAGIA DEL POSCONFLICTO	SANDRA BIBIANA DIAZ FORONDA	43182958	83,67	$2.500.000	2	$5.000.000
19	921-016	LA GRAN ALEGRIA	JORGE IVAN TOBON GOMEZ	71622996	83,67	$2.500.000	2	$5.000.000
20	921-032	EL CIRCO ES UNA MAGIA	LUIS FERNANDO HOYOS ACEVEDO	71664277	83,67	$2.000.000	2	$4.000.000
21	921-030	CIRCO DE LAS EMOCIONES	JHON JAIRO TOQUICA TRUJILLO	9877373	81,33	$2.500.000	2	$5.000.000
22	921-029	ELREGALO	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	80,67	$2.500.000	2	$5.000.000
23	921-022	MEDELLIN SONRIE	PEDRO ANTONIO LOPEZ LOAIZA	10073490	73,67	$2.000.000	2	$4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados

contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A Nº 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
2. Constancia de inscripción como proveedor del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se efectuará de la siguiente manera:

- Se realizará un único desembolso correspondiente al cien por ciento (100%) del estímulo, una vez se hayan cumplido las presentaciones otorgadas y posterior a la entrega del informe final, previa aprobación de éste por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: la duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo hasta el viernes 28 de octubre sin superar la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022** de la XIII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a la forma establecida para cada estímulo.
2. Contar con un profesional de acompañamiento designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana durante la ejecución del estímulo.
3. Tener acceso al acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
4. Tener acceso a los informes de evaluación cualitativa con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los gestores de evaluación, previa solicitud a través del correo oficial convocatorias.cultura@medellin.gov.co.

5. Recibir los logos y manual de imagen de la Secretaría de Cultura Ciudadana. El manual de imagen y aplicación de los logos deberán ser usados en las piezas comunicacionales para el desarrollo de todas las actividades del estímulo.
6. Tener acceso a la información del trámite administrativo interno de su proceso.
7. El beneficiario conservará los derechos morales de la obra, no obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Este uso será estrictamente educativo e informativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a la circulación local de espectáculos XI Festival de Circos de Medellín 2022** de la XIII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, los siguientes:

1. Ejecutar las funciones asignadas en la modalidad elegida, en el marco del XI Festival de Circos de Medellín 2022, en los lugares, días y horarios indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
2. Aceptar por escrito el estímulo y los requisitos establecidos en las condiciones generales y específicas de participación.
3. Firmar la carta de aceptación y cumplir con lo estipulado en ella.
4. Contar con los recursos propios para iniciar o ejecutar su propuesta una vez aceptado el estímulo de conformidad con el apartado “desembolso del estímulo”, sin depender del primer desembolso.
5. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Plan Anual de Caja (PAC).
6. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta beneficiada.
7. Atender las recomendaciones que les sean dadas durante el proceso de evaluación, ajustando y aplicando los elementos donde se soliciten modificaciones. Todas las modificaciones deberán ser consultadas con la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su aplicación.
8. Desarrollar la propuesta beneficiada en su totalidad.
9. No ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceros.
10. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas durante la vigencia de ejecución o posterior a ésta si así se requiere.
11. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional de acompañamiento designado.
12. Responder la encuesta de satisfacción para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias.
13. Participar en la aplicación de instrumentos de medición, encuestas y/o recolección de información que adelante la secretaría de Cultura Ciudadana en relación a la ejecución del estímulo.
14. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana conforme al manual de imagen en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de

la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.

15. Entregar de manera impresa toda la documentación solicitada por el profesional de acompañamiento, incluyendo la propuesta beneficiada, documentos administrativos de legalización y los demás que sean necesarios para el proceso de conformación del expediente del estímulo.
16. Los contenidos, productos o piezas de comunicación elaboradas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobados por el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín.
17. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana requerirá por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se requerirá al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del estímulo, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	**Dora Sepúlveda Ceballos;** Líder de proyecto	**Natalia Riveros González;** Abogada Asesora del Despacho	**Alexis Mejía Echeverry;** Subsecretario de Arte y Cultura